

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior

| | | |
|----------------------|---|------------|
| CVE-2021-7348 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Historia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20541 |
| CVE-2021-7349 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20543 |
| CVE-2021-7350 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20545 |
| CVE-2021-7351 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20548 |
| CVE-2021-7352 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20550 |
| CVE-2021-7353 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE de Empresa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20552 |
| CVE-2021-7354 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20554 |
| CVE-2021-7355 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20556 |
| CVE-2021-7356 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20558 |
| CVE-2021-7357 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20560 |
| CVE-2021-7358 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Ciencias Químicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20562 |
| CVE-2021-7359 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 20564 |

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

| Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | |
|--|---|
| CVE-2021-7360 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20566 |
| CVE-2021-7361 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20568 |
| CVE-2021-7363 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Forestal, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20571 |
| CVE-2021-7366 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20573 |
| CVE-2021-7367 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20575 |
| CVE-2021-7369 | Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20577 |
| CVE-2021-7372 | Resolución por la que se declara la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Ciencias Químicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20579 |
| CVE-2021-7373 | Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Historia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20580 |
| CVE-2021-7374 | Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico de Finanzas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20582 |
| CVE-2021-7375 | Resolución por la que se declara la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE de Empresa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20584 |
| CVE-2021-7376 | Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20585 |
| CVE-2021-7377 | Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20587 |
| CVE-2021-7378 | Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Forestal, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20589 |

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior**
- CVE-2021-7379** Resolución por la que se declara la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20591
- CVE-2021-7380** Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20592
- CVE-2021-7381** Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20594
- CVE-2021-7382** Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20597
- CVE-2021-7383** Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20599
- CVE-2021-7384** Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20601
- CVE-2021-7385** Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20603
- CVE-2021-7386** Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 20605
- CVE-2021-7441** Resolución de 23 de agosto de 2021 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 18, Secretario/a Consejero, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior. Pág. 20607
- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
- CVE-2021-7449** Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 404, Secretario/a de Consejero de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Pág. 20609
- 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2021-7421** Bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad como funcionario de carrera, mediante oposición libre, cuatro plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios. Oferta de Empleo Público 2018 y 2020. Expediente 2021/6990J. Pág. 20611

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2021-7467** **Ayuntamiento de Polanco**
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 7/2021.
Expediente 976/2021. Pág. 20625

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2021-7427** **Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2021, del alcalde, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a autónomos/as y micropymes del municipio destinadas a paliar el impacto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Pág. 20626
- CVE-2021-7423** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**
Extracto del Decreto de Alcaldía número 2835, de 12 de agosto de 2021, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de Subvenciones Deportivas 2021 mediante concurrencia competitiva, para la actividad ordinaria y extraordinaria de los clubes sin ánimo de lucro. Pág. 20628
- CVE-2021-7425** **Ayuntamiento de Villafufre**
Extracto del Decreto 230/2021, de 23 de agosto de 2021, emitido por la Alcaldía por la que se convocan becas y ayudas al estudio 2021-2022. Pág. 20630

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- CVE-2021-7149** **Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio San Lázaro, 4 B, de Elechas. Expediente 2016/641. Pág. 20631
- CVE-2021-6701** **Ayuntamiento de Molledo**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave ganadera en parcela 1827, polígono 1. Pág. 20632
- CVE-2021-7307** **Ayuntamiento de Piélagos**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Boo de Piélagos. Pág. 20633
- CVE-2021-7452** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en polígono 20, parcela 74, de Torres. Expediente 2021/8175W. Pág. 20634

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- CVE-2021-6207** **Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**
Anuncio de dictado de Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/003/2004.MOD.04.2020, como consecuencia de la inclusión de una instalación de almacenamiento de productos químicos y la incorporación de nuevos residuos no peligrosos, en las instalaciones ubicadas en San Felices de Buelna. Término municipal de San Felices de Buelna. Pág. 20635

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CVE-2021-6669 Anuncio de dictado de Resolución por la que se formula Informe de Impacto Ambiental de proyecto tramitado conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre. Expediente EIA-S-050-L.21/13, del proyecto Punto Limpio y Planta de Compostaje. Término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Pág. 20636

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Camargo

CVE-2021-7466 Información pública de solicitud de licencia de la actividad de construcción y reparación de hélices marinas mediante fundición de materiales no férreos, en avenida Juan Carlos I, 3, de Maliaño. Expediente LIC/500/2012.

Pág. 20637

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7348 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Historia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/11/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Historia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Historia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

CVE-2021-7348

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| XPVANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|------------------------|---|--------------|---------------|------------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/11/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A1 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD HISTORIA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***8241** | SANZ PALOMERA, GUSTAVO | 08 | 2079 | TÉCNICO SUPERIOR | II | 23 | 9990,67 | SANTANDER |
| ***0514** | PALACIO PEREZ, EDUARDO | 08 | 8218 | TÉCNICO CONSERVADOR DE CUEVAS PREHISTÓRICAS | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7348

CVE-2021-7348

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7349 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/15/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición

CVE-2021-7349

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



| ANEXO | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|------------------|------------------------------------|-----------|------------|---------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/15/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A1 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INGENIERO INDUSTRIAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***3292** | LOPEZ DIAZ DE ESPADA, SONIA | 05 | 8362 | TÉCNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***9790** | HOZ LAVIN, ALEJANDRO DE LA | 03 | 8951 | TÉCNICO SUPERIOR | II | 23 | 9990,67 | SANTANDER |
| ***0646** | TORRE GARCIA, FELIPE | 03 | 8970 | TÉCNICO SUPERIOR | II | 23 | 9990,67 | SANTANDER |
| ***1426** | ANDRES ALVAREZ, JOSE RAMON | 03 | 8965 | TÉCNICO SUPERIOR | II | 23 | 9990,67 | SANTANDER |
| ***0711** | THOMAS SAN JUAN, SANDRA | 03 | 8955 | TÉCNICO SUPERIOR | II | 23 | 9990,67 | SANTANDER |



| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7349

CVE-2021-7349

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7350 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/25/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de re-

CVE-2021-7350

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

posición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|------------------------|--|--------------|---------------|------------------|------------------------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/25/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A1 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD VETERINARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***3055** | FAUSTMANN IBAÑEZ, ELSA MARIA | 05 | 1060 | FACULTATIVO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL | III | 24 | 17472,38 | VILLACARRIEDO |
| ***1559** | GOMEZ ALONSO, MIGUEL ANGEL | 05 | 1050 | FACULTATIVO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL | III | 24 | 17472,38 | SAN VICENTE DE TORANZO |
| ***6665** | CHOMON GALLO, NAHUM | 05 | 3472 | TÉCNICO EN REPRODUCCIÓN Y SELECCIÓN ANIMAL | II | 24 | 13350,66 | TORRELAVEGA |
| ***9425** | LAZARO PABLO, AGUSTIN | 05 | 995 | TÉCNICO DE SANIDAD ANIMAL | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***7010** | RODRIGUEZ BLANCO, AUGUSTO | 05 | 5528 | FACULTATIVO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL | III | 24 | 17472,38 | POTES |
| ***5226** | LOBATO HERREROS, NOEMI LUCIA | 05 | 9794 | INSPECTOR | II | 23 | 13350,66 | CAMARGO |
| ***2508** | MUÑANA PADILLA, LAUREANA | 10 | 4029* | INSPECTOR TÉCNICO SANITARIO DE MATADERO | III | 24 | 14457,76 | REINOSA |

* Horario especial.

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------------|---|--------------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7350

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7351 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/99/2020, de 24 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 126, de 2 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso

CVE-2021-7351

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|------------------------|---|--------------|---------------|------------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/99/2020, de 24 de junio (Boletín Oficial de Cantabria nº 126, de 2 de julio). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A1 | | | | | | | |
| TURNO | Promoción interna | | | | | | | |
| CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE FINANZAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***3399** | PEÑA GARCIA, DELFIN | 06 | 7765 | INTERVENTOR DELEGADO DE CONTABILIDAD | III | 26 | 21627,90 | SANTANDER |
| ***8098** | MIER GONZALEZ, MARIA ROSA | 06 | 8870 | ADJUNTO INTERVENTOR DELEGADO DE CONTABILIDAD (INGRESOS) | II | 25 | 14633,63 | SANTANDER |
| ***4547** | SAIZ AGUAYO, VANESA | 06 18 | 8829 | INSPECTOR DE TRIBUTOS | II | 25 | 14633,63 | SANTANDER |
| ***6356** | GARCÍA-MONCÓ SANCHEZ, MARIA ALICIA | 06 | 8900 | ADJUNTO DE INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCIÓN | II | 25 | 14633,63 | SANTANDER |



| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|--|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASS- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANÉ- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7351

CVE-2021-7351

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7352 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/26/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 15 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-ad-

CVE-2021-7352

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ministrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------|---------------|------------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/26/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO TÉCNICO DE FINANZAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***7295** | CARRANCEDO ZUBILLAGA, ISABEL | 06 18 | 8831 | SUBINSPECTOR ADJUNTO DE TRIBUTOS | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***5477** | DIEGO PELLON, SANDRA | 06 | 10273 | AYUDANTE CONTROL FINANCIERO | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***5341** | VELASCO CASTILLO, REBECA | 06 | 9330 | TÉCNICO DE PAGOS Y VALORES | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***7954** | HERRERO GUTIERREZ, ISABEL | 06 18 | 8832 | SUBINSPECTOR ADJUNTO DE TRIBUTOS | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***3647** | IGLESIAS ALVAREZ, NOEMI | 06 | 10274 | AYUDANTE CONTROL FINANCIERO | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***2904** | YAÑEZ SAN SEGUNDO, ELENA | 06 | 8858 | GESTOR DE VERIFICACIÓN | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |



| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7352

CVE-2021-7352

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7353 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE de Empresa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/30/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE de Empresa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE de Empresa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al

CVE-2021-7353

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://emplepublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|------------------|--------------------------|-----------|------------|---------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/30/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD ATS/DE DE EMPRESA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***6974** | GUERRA CUESTA, ANA MARIA | 02 | 10465 | TÉCNICO DE SALUD LABORAL | II | 24 | 14633,63 | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|--|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASS- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7354 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/33/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día

CVE-2021-7354

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|------------------------|--|--------------|---------------|------------------|-------------------|--|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/33/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad | |
| ***3276*** | FUENTE MUÑOZ, OSCAR DE LA | 05 | 1088 | INGENIERO TÉCNICO DE REFORMA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS | II | 22 | 15566,12 | SANTANDER | |
| ***6874*** | BARANDA FERNANDEZ-GIL, REBECA | 05 | 5882 | TÉCNICO COMARCAL AGRARIO | II | 23 | 13350,66 | REINOSA | |
| ***6037*** | ARNAIZ PEREZ, JUAN MANUEL | 05 | 5554 | INSPECTOR DE CAMPO | II | 23 | 13350,66 | SANTANDER | |
| ***4116*** | FERNANDEZ CELIS, ELOISA | 05 | 5876 | TÉCNICO COMARCAL AGRARIO | II | 23 | 13350,66 | CABEZÓN DE LA SAL | |
| ***7843*** | SAIZ DELGADO, PEDRO JAVIER | 05 | 5561 | TÉCNICO DE AYUDAS | II | 23 | 13350,66 | SANTANDER | |
| ***3112*** | GARCIA MARTIN, DAVID | 05 | 9793 | TÉCNICO DE APOYO | II | 20 | 11479,73 | CAMARGO | |
| ***9816*** | LOPEZ TALAVERA, FERNANDO | 05 | 3634 | TÉCNICO DE CONTROL DE APLICACIÓN DE PROGRAMAS | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER | |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7355 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/34/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición

CVE-2021-7355

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|------------------|---|-----------|------------|---------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/34/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***9101** | SERRANO GARCIA, JOSE CARLOS | 04 | 439 | TÉCNICO DE OBRAS Y DE USO Y DEFENSA DE LA CARRETERA | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***9281** | ALONSO LANZA, SUSANA | 05 | 8357 | TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***0172** | ORTIZ LECANDA, MARIA ANGELES | 03 | 4795 | INSPECTOR TÉCNICO | II | 23 | 14633,63 | SANTANDER |
| ***9577** | GOMEZ-CEBALLOS MARTINEZ, SERGIO | 05 | 8354 | TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |



| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7355

CVE-2021-7355

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7356 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/37/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al

CVE-2021-7356

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://emplepublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|------------------|-----------------------|-----------|------------|---------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/37/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***9450** | RÍO LÓPEZ, JESÚS DEL | 03 | 4765 | INSPECTOR TÉCNICO | II | 23 | 14633,63 | SANTANDER |
| ***4728** | PRIMO MARTÍNEZ, DAVID | 03 | 4771 | INSPECTOR TÉCNICO | II | 23 | 14633,63 | SANTANDER |
| ***2968** | CASANOVA IGLESIAS, ANDRÉS | 03 | 8487 | TÉCNICO DE INSPECCIÓN | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASSI- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7356

CVE-2021-7356

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7357 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/42/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 15 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición

CVE-2021-7357

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|------------------------|--|--------------|----------------|------------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/42/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C. D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***1031** | PEREZ SOLANA, MARIA | 07 18 | 9424 | TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PREVENTIVA | II | 23 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***2998** | GONZALEZ BARAJA, MARIA LUZ | 08 | 8214 | TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***3734** | QUIJANO RUIZ, BEATRIZ | 03 | 8941 | TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***6061** | FERNANDEZ MARTINEZ, ANA ISABEL | 02 | 7885 | TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***9777** | CARRERA BENITO, CRISTINA | 02 | 7889 | TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***3428** | RODRIGUEZ NAVARRO, NATALIA | 02 | 7890 | TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |



| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|--|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASS- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7357

CVE-2021-7357

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7358 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Ciencias Químicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/8/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Ciencias Químicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Ciencias Químicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al

CVE-2021-7358

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://emplepublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



| ANEXO | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------|------------------|---|-----------|------------|---------------|-------------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/8/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A1 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD LICENCIADO EN CIENCIAS QUÍMICAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***1234** | SANTIAGO MONCALIÁN, MARÍA TERESA | 05 15 | 9228 | TÉCNICO SUPERIOR DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN | II | 24 | 13350,66 | TORRELAVEGA |
| ***6962** | CABALLERO GÓMEZ, ROBERTO | 10 | 9172 | FACULTATIVO ANALISTA | I | 23 | 5355,13 | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|--|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASS- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7358

CVE-2021-7358

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7359 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/101/2020, de 24 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 126, de 2 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo an-

CVE-2021-7359

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

teriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://emplepublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|------------------------|--|--------------|---------------|------------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/101/2020, de 24 de junio (Boletín Oficial de Cantabria nº 126, de 2 de julio). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A1 | | | | | | | |
| TURNO | Promoción interna | | | | | | | |
| CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INGENIERO DE MINAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***3957** | FERNÁNDEZ FERRERAS, JOSÉ ANTONIO | 05 | 3552 | JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN | II | 25 | 14633,63 | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7359

CVE-2021-7359

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7360 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/28/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-ad-

CVE-2021-7360

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ministrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|------------------|---------------------------------|-----------|------------|---------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/28/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD ARQUITECTO TÉCNICO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***6650** | REGALADO BUENO, YOLANDA | 04 | 9626 | TÉCNICO DE EDIFICACIÓN | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***0482** | KUNZ PIÑEIRO, SIMONE | 07 | 7518 | ARQUITECTO TÉCNICO | II | 24 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***3587** | CONDE HOYOS, PATRICIA | 08 | 5604 | ARQUITECTO TÉCNICO | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***6705** | PRESA HERNANDO, VICTOR | 07 17 | 9740 | ARQUITECTO TÉCNICO | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***3256** | GONZALEZ-GABIERO PAYNO, PABLO | 07 17 | 9534 | ARQUITECTO TÉCNICO | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***4450** | COLMENAR CARRO, FEDERICO ROMAN | 07 | 9526 | INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES | II | 21 | 11479,73 | SANTANDER |



| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASST- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7360

CVE-2021-7360

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7361 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/35/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

CVE-2021-7361

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

de Justicia de Cantabria para el turno libre o ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Santander para el turno de promoción interna cruzada, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://emplepublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|------------------------|------------------------|--------------|---------------|------------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/35/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***4223** | GALVÁN COTERILLO, ISIDORO | 04 | 10102 | TÉCNICO DE GRADO MEDIO | II | 20 | 9356,61 | SANTANDER |
| ***6077** | LÓPEZ BREA, JESÚS | 04 | 10103 | TÉCNICO DE GRADO MEDIO | II | 20 | 9356,61 | SANTANDER |

| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|------------------------|------------------------|--------------|---------------|------------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/35/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Promoción interna cruzada | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***1652** | ALVAREZ FERNANDEZ, FELIX DOMINGO | 04 | 10101 | TÉCNICO DE GRADO MEDIO | II | 20 | 9356,61 | SANTANDER |

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7361

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7363 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Forestal, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/36/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Forestal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Forestal, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición

CVE-2021-7363

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|------------------------|--|--------------|---------------|------------------|---------------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/36/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***5176** | ALVAREZ NECHES, ELENA | 05 | 3640 | TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA | II | 23 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***4321** | CEBALLOS NAVAS, INMACULADA | 05 | 8730 | TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA | II | 23 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***4448** | FERNANDEZ ROJO, JACOBO | 05 | 5889 | TÉCNICO COMARCAL AGRARIO | II | 23 | 13350,66 | VILLACARRIEDO |
| ***9058** | GUTIERREZ BLANCO, IRENE | 05 | 5884 | TÉCNICO COMARCAL AGRARIO | II | 23 | 13350,66 | SANTOÑA |



| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|--|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCF- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASS- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7363

CVE-2021-7363

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7366 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/38/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición

CVE-2021-7366

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|------------------|---------------------------|-----------|------------|---------------|-------------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/38/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO QUÍMICO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***4315** | PORTILLA MALFAZ, PATRICIA | 05 | 8360 | TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***3485** | RODRIGUEZ VARELA, VICTORIA | 05 15 | 9907 | TÉCNICO DE LABORATORIO | II | 22 | 13350,66 | TORRELAVEGA |
| ***3020** | FERNANDEZ GOMEZ, LORENA | 05 | 9401 | TÉCNICO DE GRADO MEDIO | II | 20 | 9356,61 | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7366

CVE-2021-7366

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7367 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/41/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 15 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al

CVE-2021-7367

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://emplepublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



| ANEXO | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|------------------|-----------------------------------|-----------|-------------|---------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/41/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Libre | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C. D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***7977** | DIAZ SUAREZ, ALVARO | 02 | 4281 | ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | III | 23 | 18755,35 | SANTANDER |
| ***5765** | GREGORIO MENEZO, LUCIA | 02 | 229 | ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | III | 23 | 18755,35 | SANTANDER |
| ***3513** | ALBACETE GUTIERREZ, OSCAR | 02 | 3739 | ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | III | 23 | 18755,35 | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|---|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7367

CVE-2021-7367

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7369 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/104/2020, de 24 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 126, de 2 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior 14 de julio de 2021 ("Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 60, de 19 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de

CVE-2021-7369

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------|------------------|--------------------------------|-----------|------------|---------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/104/2020, de 24 de junio (Boletín Oficial de Cantabria nº 126, de 2 de julio). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A2 | | | | | | | |
| TURNO | Promoción interna | | | | | | | |
| CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***6982** | LEZCANO LASTRA, ALBERTO | 02 | 8267 | GESTOR DE BASES DE DATOS | II | 22 | 13350,66 | SANTANDER |
| ***9438** | JULIANI SILIO, JAVIER | 02 | 3751 | TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS | II | 20 | 11479,73 | SANTANDER |
| ***2314** | GUTIERREZ SAN ROMAN, MARGARITA | 02 | 4285 | TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS | II | 20 | 11479,73 | SANTANDER |
| ***9608** | MARTIN MEDRANO, OSCAR MARIA | 02 | 5522 | TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS | II | 20 | 11479,73 | SANTANDER |
| ***8455** | OPORTO JORRIN, GERARDO | 02 | 3749 | TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS | II | 20 | 11479,73 | SANTANDER |
| ***5958** | HERRAN GOMEZ, FRANCISCO JOSE | 02 | 7850 | TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS | II | 20 | 11479,73 | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|---|--------|--|
| 02 | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 02 10 | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional | 07 | Empleo y Políticas Sociales |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 07 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 04 | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 07 18 | ICASS- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 08 | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte |
| 05 15 | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales- | 09 | Educación y Formación Profesional |
| 06 | Economía y Hacienda | 10 | Sanidad |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |

2021/7369

CVE-2021-7369

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7372 *Resolución por la que se declara la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Ciencias Químicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/8/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Ciencias Químicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fecha 4 de julio de 2021, el Tribunal calificador eleva a la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior propuesta de resolución con la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y declarando la inexistencia de candidatos para integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos.

En virtud de todo lo anterior, por la presente

RESUELVO

Declarar la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Ciencias Químicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria derivada del citado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2021/7372

CVE-2021-7372

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7373 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Historia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/11/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Historia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Historia, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7373

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|--|---------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR | | |
| ESPECIALIDAD | HISTORIA | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 | | |
| | CONVOCATORIA 2020/11 ORDEN PRE/11/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***8212** | DOHIJO GUTIÉRREZ, EUSEBIO | 22,517 |
| 2 | ***3165** | GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, RAÚL | 17,532 |
| 3 | ***4379** | ÁVILA VASCO, SARA | 8,500 |
| 4 | ***0546** | DARRIBA BARBA, XERMAN | 5,625 |
| 5 | ***8296** | ALEGRÍA RUIZ, LIDIA | 5,250 |

2021/7373

CVE-2021-7373

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7374 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico de Finanzas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/26/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización para el ejercicio 2017 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7374

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|---|---------------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO TÉCNICO DE FINANZAS | | |
| ESPECIALIDAD | | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 CONVOCATORIA 2020/26 ORDEN PRE/26/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***9144** | LOPEZ SOTO, SERGIO | 94,08 |
| 2 | ***3924** | PRIETO GARCIA, ARANZAZU | 38,66 |
| 3 | ***7493** | PEREZ MUNGUIA, DANIEL | 37,90 |
| 4 | ***3932** | ALONSO PEREZ, ENRIQUE | 36,65 |
| 5 | ***6409** | HERRERO LEINARA, ANGEL FERNANDO | 36,45 |
| 6 | ***6508** | ALONSO PENAGOS, LETICIA | 35,76 |
| 7 | ***4608** | FERNANDEZ MOLLINEDO, ANJARA | 32,58 |
| 8 | ***8445** | PEÑA ALONSO, LIDIA | 32,43 |
| 9 | ***1925** | GONZALEZ RUIZ, CAROLINA | 32,06 |
| 10 | ***7957** | SOTO GOMEZ, PALOMA | 30,96 |
| 11 | ***4892** | ALONSO NARGANES, HUGO | 30,89 |
| 12 | ***8473** | GALERON BAYONA, MARINA | 22,35 |
| 13 | ***7036** | GARCIA ORTIZ, MONTSERRAT | 15,83 |
| 14 | ***4282** | GOMEZ LIAÑO, ESTEBAN | 15,03 |

2021/7374

CVE-2021-7374

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7375 *Resolución por la que se declara la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE de Empresa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/30/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE de Empresa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fecha 7 de mayo de 2021, el Tribunal Calificador eleva a la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior propuesta de resolución con la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y declarando la inexistencia de candidatos para integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos.

En virtud de todo lo anterior, por la presente,

RESUELVO

Declarar la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE de Empresa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria derivada del citado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2021/7375

CVE-2021-7375

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7376 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por Orden PRE/33/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización para el ejercicio 2017, a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7376

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|---|------------------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS | | |
| ESPECIALIDAD | INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 | | |
| | CONVOCATORIA 2020/33 ORDEN PRE/33/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***5018** | MARTINEZ ORTIZ, MARIA JOSE | 10,09 |
| 2 | ***3462** | CASTAÑEDA PACHON, ESTEFANIA | 7,39 |
| 3 | ***3140** | SEBARES ORTIZ, ESTEFANIA | 7,35 |
| 4 | ***3961** | CAÑO RUIZ, VERONICA DEL | 7,24 |
| 5 | ***0663** | CASTRILLO RAMIREZ, ANDREA | 6,98 |
| 6 | ***3768** | MONDRAGON CARCEDO, JOAQUIN NARCISO | 6,63 |
| 7 | ***6731** | FUENTE CALZADA, DAVID | 5,51 |
| 8 | ***1733** | ALVAREZ LUQUE, IGNACIO | 5,44 |
| 9 | ***3993** | FRECHILLA PEREZ, MARIA JESUS | 5,13 |

2021/7376

CVE-2021-7376

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7377 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por Orden PRE/34/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización para el ejercicio 2017 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Minas, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7377

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|---|----------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS | | |
| ESPECIALIDAD | INGENIERO TÉCNICO DE MINAS | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017 Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2018 CONVOCATORIA 2020/34 ORDEN PRE/34/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***1942** | PORTILLA LOPEZ, RUBEN | 21,06125 |
| 2 | ***8826** | BEZANILLA PUENTE, VICTORIA | 15,68500 |
| 3 | ***7300** | MERINO GOMEZ, JESUS | 5,44000 |
| 4 | ***3932** | ESLES BOLADO, BERNARDO | 5,00000 |

2021/7377

CVE-2021-7377

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7378 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Forestal, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/36/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Forestal, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización para el ejercicio 2017, a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Forestal, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7378

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|---|-----------------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS | | |
| ESPECIALIDAD | INGENIERO TÉCNICO FORESTAL | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 | | |
| | CONVOCATORIA 2020/36 ORDEN PRE/36/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***4481** | CACHO MESONES, DAVID | 21,23175 |
| 2 | ***4160** | BLANCO DIAZ, JUAN | 21,16925 |
| 3 | ***4672** | CARRION QUINTANA, DANIEL | 19,41975 |
| 4 | ***9621** | MARTINEZ ALVAREZ, PABLO | 18,03125 |
| 5 | ***3078** | RAPOSO RODRIGUEZ, SARA | 17,01300 |
| 6 | ***3075** | FERNANDEZ PALAZUELOS, LUIS MIGUEL | 16,66250 |
| 7 | ***8562** | FERNANDEZ RUIZ, VICTOR | 12,97600 |
| 8 | ***3590** | BOGAJO CRESPO, NIEVES | 11,93800 |
| 9 | ***0288** | MONTEJO BARREÑA, PABLO JOSE | 8,00000 |
| 10 | ***7364** | DEL CASTILLO SOLANA, IGNACIO | 7,76300 |
| 11 | ***4760** | MORENO HELGUERA, ROMAN | 6,31300 |
| 12 | ***5647** | RENEDO HUERTAS, XANDRA | 6,06300 |
| 13 | ***7578** | DIEZ IGLESIAS, NATALIA | 5,75000 |
| 14 | ***0772** | IZQUIERDO BUSTAMANTE, SARA | 5,12500 |
| 15 | ***8852** | REVUELTA ESCAGEDO, ALBERTO | 5,12500 |

2021/7378

CVE-2021-7378

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7379 *Resolución por la que se declara la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/37/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fecha 30 de junio de 2021, el Tribunal Calificador eleva a la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior propuesta de resolución con la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y declarando la inexistencia de candidatos para integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos.

En virtud de todo lo anterior, por la presente,

RESUELVO

Declarar la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria derivada del citado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2021/7379

CVE-2021-7379

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7380 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/15/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización para el ejercicio 2017, a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Industrial, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7380

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|---|-------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR | | |
| ESPECIALIDAD | INGENIERO INDUSTRIAL | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 | | |
| | CONVOCATORIA 2020/15 ORDEN PRE/15/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***9954** | DÍAZ ORDÓÑEZ, CLARA | 20,140 |
| 2 | ***1580** | MARTÍN ARROYO, MANUEL | 6,100 |
| 3 | ***7236** | FERNÁNDEZ MORALA, PABLO | 5,350 |

2021/7380

CVE-2021-7380

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7381 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/25/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización para el ejercicio 2017, a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7381

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|---|---------------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR | | |
| ESPECIALIDAD | VETERINARIA | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2107, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 CONVOCATORIA 2020/25 ORDEN PRE/25/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***5293** | CIDERES RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO | 22,2200 |
| 2 | ***1389** | FERNANDEZ FERNANDEZ, ALVARO | 20,6133 |
| 3 | ***9298** | BERNARDO SARIEGO, MARIA EUGENIA | 20,2567 |
| 4 | ***0759** | MILLA ACEBO, PEDRO ANTONIO | 19,2367 |
| 5 | ***4621** | CAMPILLO BARCENILLA, RUTH | 17,7708 |
| 6 | ***2338** | BARQUIN GOMEZ, MARIA LUZ | 17,5825 |
| 7 | ***9918** | DIEGUEZ MARTIN, VIRGINIA | 17,0525 |
| 8 | ***7676** | GANDARILLAS GANDARA, ELENA | 16,9800 |
| 9 | ***3459** | JIMENEZ VAQUERO, EMILIA MARIA | 10,1542 |
| 10 | ***1065** | VIEITO JIMENEZ, ASUNCIÓN | 9,3542 |
| 11 | ***8181** | FERNANDEZ PORTILLA, ELBA | 7,5042 |
| 12 | ***2583** | NAVASCUES COSIO, ANA | 7,2167 |
| 13 | ***7213** | IZU MORALES, VALVANUZ | 7,1417 |
| 14 | ***4281** | GARCIA SANCHEZ, LOURDES | 7,1250 |
| 15 | ***7970** | TRIGO CORTIJO, JUAN ANTONIO | 6,1492 |
| 16 | ***6125** | MARTIN GUTIERREZ, CESAR | 6,1450 |
| 17 | ***5643** | FONSECA ESPARZA, PAULA | 5,8917 |
| 18 | ***5771** | CARDIN REMIS, JAIRO | 5,3967 |
| 19 | ***8228** | MANRIQUE REVUELTA, PATRICIA | 5,3008 |
| 20 | ***7137** | BARROSO GONZALEZ, ANA BELEN | 5,3000 |
| 21 | ***3685** | RUIZ LASO, SILVIA | 5,2500 |

CVE-2021-7381

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



| | | | |
|----|-----------|---------------------------------|--------|
| 22 | ***1935** | AGUADO SANJURJO, RAQUEL | 5,1992 |
| 23 | ***7470** | ARRASATE OLAZABAL, MIREN EDURNE | 5,1250 |
| 24 | ***1360** | VELASCO TORRE, ANA | 5,1250 |
| 25 | ***0010** | SIMO SEVILLA, IGNACIO | 5,0250 |
| 26 | ***2100** | PRIETO BILBAO, LEIRE | 5,0000 |

2021/7381

CVE-2021-7381

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7382 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/28/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización para el ejercicio 2017, a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7382

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|---|------------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS | | |
| ESPECIALIDAD | AQUITECTO TÉCNICO | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 | | |
| | CONVOCATORIA 2020/28 ORDEN PRE/28/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO N° 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***3586** | GANGAS CUESTA, JESUS | 15,8425 |
| 2 | ***0452** | VILLAR VARELA, MARIA LUISA | 13,8830 |
| 3 | ***9821** | GOMEZ DE LA PARTE, ALEJANDRO | 11,8200 |
| 4 | ***0725** | FRESNEDO BURGOS, MONICA | 6,6250 |
| 5 | ***3636** | HERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE | 6,1250 |
| 6 | ***5023** | COLLADO LOPEZ, CARMEN | 6,1150 |
| 7 | ***4389** | GOMEZ GIRALDO, MARTA | 5,5780 |
| 8 | ***7344** | SALVADOR DE DIEGO, MARINA | 5,3130 |
| 9 | ***0510** | DIAZ VALLE, VERONICA | 5,2380 |

[2021/7382](#)

CVE-2021-7382

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7383 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/35/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7383

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|--|--------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS | | |
| ESPECIALIDAD | INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 | | |
| | CONVOCATORIA 2020/35 ORDEN PRE/35/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***7334** | LOPEZ ALBAJARA, MIRIAM | 7,5625 |
| 2 | ***5001** | SANCHO ALVAREZ, ALBERTO | 6,7250 |
| 3 | ***8074** | ALONSO RUIZ, MARIA ESTER | 5,7750 |
| 4 | ***3858** | RUIZ LANZA, JANA | 5,7250 |
| 5 | ***3230** | PUENTE DIEGUEZ, JORGE | 5,0375 |
| 6 | ***0578** | ZORRILLA MARTINEZ, GEMA | 5,0000 |

2021/7383

CVE-2021-7383

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7384 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/38/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7384

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|--|-----------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS | | |
| ESPECIALIDAD | INGENIERO TÉCNICO QUÍMICO | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 | | |
| | CONVOCATORIA 2020/38 ORDEN PRE/38/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***6238** | MUÑOZ BEDIA, ASUNCION | 5,19 |

2021/7384

CVE-2021-7384

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7385 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/42/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7385

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|---|-------------------------------------|------------|
| CUERPO | CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS | | |
| ESPECIALIDAD | TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 CONVOCATORIA 2020/42 ORDEN PRE/42/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO DE 2020) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***1415** | SAIZ RUIZ, RUBEN | 27,66625 |
| 2 | ***7701** | MARTINEZ BOLADO, RAUL | 27,52000 |
| 3 | ***3634** | CASTILLO MENDIGUCHIA, IDIR TASMANIA | 26,95755 |
| 4 | ***4659** | FERNANDEZ CACHO, SARA | 23,48750 |
| 5 | ***7158** | FERNANDEZ GARCIA, SONIA | 23,29250 |
| 6 | ***8826** | BEZANILLA PUENTE, VICTORIA | 23,19250 |
| 7 | ***8528** | LERMA SANZ, MARIA TERESA | 22,45125 |
| 8 | ***6636** | OTI MIERA, CARMEN | 21,48750 |
| 9 | ***7885** | RUIZ CANO, NATALIA | 17,44375 |
| 10 | ***8250** | PULITO CALLEJO, ELENA | 16,66250 |
| 11 | ***3190** | DIEGO CALLEJA, RAQUEL DE | 16,52500 |
| 12 | ***7881** | ALEGRIA QUINTANO, NURIA | 10,81880 |
| 13 | ***9637** | VEGA MAZA, MARIA JOSE | 10,71880 |
| 14 | ***3629** | GOMEZ SAL, PABLO FERNANDO | 7,25000 |
| 15 | ***6496** | REMON GARCIA, ELENA | 7,03130 |
| 16 | ***9254** | CURIEL DEL OLMO, OLIVER | 6,48750 |
| 17 | ***2827** | VILLEGAS BURGUERA, MARIA | 6,42500 |
| 18 | ***3972** | FUENTE RODRIGUEZ, ELENA DE LA | 6,02500 |
| 19 | ***0179** | CALONGE VIADERO, MONICA | 5,75000 |
| 20 | ***1860** | CAZENAVE QUINTANA, ELENA | 5,62500 |
| 21 | ***4741** | VALDOR MUÑOZ, MONICA | 5,50000 |
| 22 | ***9666** | CASADO DE LA FUENTE, EVA | 5,06880 |
| 23 | ***9233** | BARREDA PACHECO, MARIA ZAIDA | 5,06250 |

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7386 *Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/41/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero) se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso plazas pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de una lista para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 18 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7386

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

| BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|
| CUERPO | DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS | | |
| ESPECIALIDAD | TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 | | |
| | CONVOCATORIA 2020/41 ORDEN PRE/41/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº 1 DE 8 DE ENERO) | | |
| RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | ***5153** | BARROS BASTANTE, LAURA | 24,411 |
| 2 | ***3607** | CUEVAS CUESTA, CESAR | 23,928 |
| 3 | ***3282** | RIVERO SIERRA, MARTA DEL | 22,723 |
| 4 | ***3828** | SANMAMED FERNANDEZ, ANA ISABEL | 18,503 |
| 5 | ***8418** | OLEGO VEGA, NATALIA | 13,538 |
| 6 | ***8214** | LOPEZ DEL CAMPO, MARTA CARMEN | 7,983 |
| 7 | ****6288* | COSTA, PIETRO | 5,896 |

2021/7386

CVE-2021-7386

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-7441 *Resolución de 23 de agosto de 2021 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 18, Secretario/a Consejero, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.*

Vista la Orden PRE/47/2021, de 8 de junio, de esta Consejería, publicada en el BOC número 115 de 16 de junio de 2021, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 18 denominado "Secretario/a Consejero" de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero. Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 18, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo. Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero. La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 23 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(PD. Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 02-01-2019),
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-7441

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ANEXO

Consejería: Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Número de puesto: 18.

Denominación: Secretario/a Consejero.

Adjudicatario: Doña Ana Prieto Fernández.

DNI: ***1976**.

2021/7441

CVE-2021-7441

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2021-7449 *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 404, Secretario/a de Consejero de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo*

Vista la Orden PRE/54/2021 de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de 30 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 8 de julio de 2021, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 404, "Secretario/a Consejero" de Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 404, en los términos que se señalan en el Anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese a la Dirección General de Función Pública y al interesado.

Santander, 23 de agosto de 2021.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
José Luis Gochicoa González.

CVE-2021-7449

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ANEXO

Puesto adjudicado: "Secretario/a Consejero".

Número: 404.

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Adjudicatario: Marta Peña Fernández.

D.N.I.: **728****.

2021/7449

CVE-2021-7449

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-7421 *Bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad como funcionario de carrera, mediante oposición libre, cuatro plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios. Oferta de Empleo Público 2018 y 2020. Expediente 2021/6990J.*

PRIMERA.- Objeto de convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro (4) plazas de Técnico, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala: Técnica, clasificadas en el Subgrupo de titulación A1; dotadas con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, pudiendo ser adscrita al servicio de especialidad que se determine, con los horarios a tal efecto establecidos e incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2018 (1) y 2020 (3).

Se estará a lo establecido en la Plantilla Municipal y Relación de Puestos de Trabajo en materia de definición, características, contenido, régimen retributivo, etc., de las plazas convocadas en función de los puestos de trabajo de adscripción.

Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrelavega.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega, Boulevard, L. D. Herreros s/n.

Asimismo, se podrá obtener información en relación con estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, en la página web del Ayuntamiento de Torrelavega en la siguiente dirección: <http://www.torrelavega.es> (sede electrónica/oferta de empleo público).

En ningún caso la información que se suministre mediante el medio citado, sustituirá las comunicaciones y publicaciones que a través de boletines oficiales y tablón de anuncios municipal se determinan de conformidad con la legislación vigente en las presentes bases.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

Los requisitos que habrán de reunir los aspirantes son los siguientes:

a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título universitario de Grado y/o Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general deberán justificarse por el interesado. Igualmente en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

TERCERA.- Incompatibilidades del cargo.

Las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General, sito en la calle Marqués de Santillana, número 14, bajo (39300 Torrelavega-Cantabria), en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Es de la exclusiva responsabilidad del aspirante la veracidad de los datos declarados por lo que si por el Ayuntamiento de Torrelavega se detectara la falsedad de los mismos se procederá a la automática exclusión del aspirante del proceso selectivo cualquiera que fuera la fase de proceso selectivo en la que se encontrara.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las instancias los interesados deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. (vigente).
- Fotocopia del título académico exigido para tomar parte en la convocatoria.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las oficinas del Registro General del Ayuntamiento. Dicho modelo de instancia se podrá imprimir en la dirección web del Ayuntamiento de Torrelavega: <http://www.torrelavega.es> (sede electrónica/oferta pública de empleo).

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

El lugar y la fecha de comienzo del proceso de selección y la composición nominal del Tribunal Calificador será anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón Electrónico municipal, publicándose los resultados de la convocatoria en éste, pudiéndose consultar igualmente en la dirección web del Ayuntamiento de Torrelavega: <http://www.torrelavega.es>.

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base décima, debe presentarse en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEXTA.- Tribunal Calificador.

El órgano de selección estará compuesto por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a y cuatro (4) Vocales. Corresponderá a este órgano la resolución del proceso selectivo. Su nombramiento se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la determinación del día, hora y lugar de celebración de las pruebas. En todo caso, dicho órgano de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Ley 39/2015, de 1 de octubre, y demás normas de general aplicación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón Electrónico del Ayuntamiento, pudiendo ser consultada en la página web municipal.

Todos los miembros del Tribunal deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie. El Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por trabajadores pertenecientes al mismo Cuerpo de cuya selección se trate.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Cuando el procedimiento selectivo por razón del número de aspirantes presentados así lo aconsejara, el Tribunal por medio de su Presidente podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros empleados públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

Serán de aplicación a los miembros del Tribunal de la presente convocatoria lo dispuesto en la normativa de aplicación sobre indemnizaciones por razón del servicio.

CVE-2021-7421

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

El Tribunal, en todo lo no previsto en estas bases, está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo.

SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la convocatoria no podrán comenzar hasta transcurridos dos (2) meses desde que aparezca publicada la misma en el Boletín Oficial de Cantabria. Quince (15) días antes del primer ejercicio, se anunciará en el mencionado Boletín, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón Electrónico de la Corporación y dirección web municipal (<http://www.torrelavega.es>), con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas.

Con carácter previo a la realización del primer ejercicio de la convocatoria, los aspirantes podrán ser convocados, en sesión pública, a un acto previo de presentación y llamamiento de modo tal que solo los aspirantes que concurren al mismo podrán comparecer a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

OCTAVA.- Valoración y ejercicios de la convocatoria.

Estará integrada por una fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN.- Los ejercicios de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de un máximo de cincuenta (50) preguntas de respuesta múltiple sobre las materias contenidas en la parte general del anexo I de esta convocatoria.

Para cada pregunta se propondrán cuatro (4) respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen o plantillas proporcionadas por el Tribunal. Las contestaciones correctas se valorarán positivamente con +0,20 puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con -0,05 pts. Las contestaciones en blanco no penalizarán. El resultado así obtenido será prorrateado a una escala de cero (0,00) a diez (10,00).

El tiempo concedido para la resolución del test será determinado por el Tribunal de valoración con anterioridad a la realización del mismo.

Por el Tribunal se deberá garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

Esta prueba será calificada hasta un máximo de diez (10,00) puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco (5,00) puntos en la misma.

Segundo ejercicio.- Consistirá en exponer por escrito, durante un plazo máximo de (2) horas, tres (3) temas extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo II de la presente convocatoria.

CVE-2021-7421

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

El ejercicio será leído por el Tribunal de valoración debiéndose garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

En la valoración del presente ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, el nivel de conocimiento de las materias específicas, el dominio de las competencias profesionales, la facilidad, precisión, síntesis y rigor en la exposición, la calidad de exposición oral y la aportación personal de aspirantes a los temas expuestos.

Esta prueba será calificada hasta un máximo de diez (10,00) puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco (5,00) puntos en la misma.

Tercer ejercicio.- Consistirá en la realización de uno o varios supuestos de carácter práctico determinados libremente por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio relacionados con el temario del anexo II. Su contenido y tiempo máximo de duración serán los que al efecto establezca el Tribunal Calificador con antelación al comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

El ejercicio será leído por el Tribunal de valoración debiéndose garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

En la valoración del presente ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, la capacidad y formación específica, el dominio de las competencias profesionales, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, la claridad de ideas, el nivel de conocimiento de las materias, la precisión, síntesis y rigor en la exposición escrita así como la redacción, ortografía y presentación.

Esta prueba será calificada hasta un máximo de diez (10,00) puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco (5,00) puntos en la misma.

NOVENA.- Calificación de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero (0,00) a diez (10,00) para cada uno de los ejercicios, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco (5,00) puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél. A continuación se eliminarán las notas individuales que difieran en más de dos (2,00) puntos, por exceso o por defecto, de este cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición y, si esto no fuera suficiente, en el tercer ejercicio. De persistir el mismo, se tomará en consideración la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas, pudiendo ser consultadas en la página web municipal.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón Electrónico de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, para su nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hubieran obtenido las cuatro mayores puntuaciones. El Tribunal Calificador elevará a la Presidencia de la Corporación, dicha propuesta,

CVE-2021-7421

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

sin que la misma pueda contener mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

El/los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

— Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

— Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

— Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

— Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como los permisos de conducción exigidos en vigor.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El/los aspirante/s propuesto/s deberá/n someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado "apto" o "no apto".

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado "no apto" decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado el nombramiento o la toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El aspirante propuesto deberá tomar posesión como funcionario de carrera en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará revocado el nombramiento.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que el Tribunal de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, de producirse la renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento o toma de posesión como funcionario de carrera, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria con identificación del aspirante que siga al inicialmente propuesto, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

UNDÉCIMA.- Bolsa de empleo.

Terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes que no figurando en la relación de aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionario de carrera, han superado el proceso selectivo respecto de los cuales se propondrá a la Alcaldía-Presidencia la constitución de la Bolsa de empleo de Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Torrelavega integrada, ordenados por orden de puntuación, de mayor a menor, por aquellos.

La bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales para atender vacantes, así como necesidades urgentes e inaplazables y que afecten a servicios municipales esenciales o de carácter prioritario que suponga la vacante temporal de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Torrelavega, siempre que así se acuerde por los órganos municipales competentes con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales establezcan la normativa básica estatal.

A estos efectos, el llamamiento para efectuar los nombramientos o contrataciones se efectuará por oficio dirigido al integrante que ocupe el primer lugar en la Bolsa de Empleo, y así por riguroso orden de puntuación, excepto que razones de urgencia en amparo del interés municipal justifiquen el llamamiento por teléfono o correo electrónico desde el Servicio de Recursos Humanos, debiéndose extender diligencia al respecto.

Por los aspirantes que pasen a integrar la bolsa de empleo deberá facilitarse al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de constitución de la bolsa de empleo, teléfono de contacto y dirección e-mail siendo de su exclusiva responsabilidad la no aportación de estos datos, así como cualquier modificación ulterior de los mismos no notificada que impidiera efectuar un llamamiento.

Si efectuado un llamamiento, por un integrante de la Bolsa de empleo no se atendiera el mismo quedará automáticamente excluido de la misma, salvo causas de fuerza mayor alegadas y suficiente acreditadas en el citado momento que imposibilitaran la incorporación.

Serán causas justificadas de renuncia a una oferta las siguientes:

- a) Estar en periodo de licencia por maternidad o de adopción.
- b) Estar en situación de incapacidad temporal.
- c) Estar trabajando mediante contrato o nombramiento en el momento del llamamiento.

En todo caso, de producirse un posterior llamamiento y mantenerse la decisión de no incorporarse al puesto objeto de provisión, se procederá a su automática exclusión de la Bolsa de empleo cualquiera que sea la causa alegada.

Si una vez nombrado interina o contratado temporalmente un integrante de la lista de reserva o bolsa de empleo y, continuando vigente en su relación interina o temporal, se produjera nueva necesidad de contratación temporal para otro puesto, procederá nombrar al siguiente de la lista por orden de puntuación, y así sucesivamente.

Cuando en un mismo acto se soliciten cubrir varias plazas, se ordenará esta petición de mayor a menor duración del contrato de trabajo, asignándose los puestos de trabajo en función de la puntuación de los integrantes de la Bolsa.

En el caso de que la contratación derivada de los llamamientos previos no supere el plazo de doce (12) meses el aspirante mantiene su posición en la Bolsa de empleo a efectos de futuros llamamientos.

Cuando tras el primer o sucesivos llamamientos el tiempo total de prestación de servicios al Ayuntamiento supere el plazo de doce (12) meses el trabajador pasará a integrarse en el último puesto de la Bolsa de empleo, ordenándose por orden de puntuación en dichos puestos en caso de que pasen a tal situación varios peticionarios dentro del mismo mes.

Serán causas de exclusión de la Bolsa de empleo la no superación del periodo de prueba, el cese voluntario antes de cumplir el plazo de la contratación o nombramiento, la separación del servicio mediante expediente disciplinario o el despido por incumplimiento o sanción.

CVE-2021-7421

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

En todo caso, los integrantes de la lista de reserva o bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser nombrados interinamente o contratados temporalmente, por orden de puntuación, para casos de vacantes temporales que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas interina o temporalmente.

Efectuado el llamamiento de un integrante de la bolsa de empleo, el aspirante aportará ante la Administración, dentro del plazo que al efecto se establezca en función de la urgencia derivada de las necesidades organizativas del Servicio respetándose un plazo mínimo de veinticuatro (24) horas hábiles, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

— Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

— Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

— Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.

— Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento o contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El aspirante deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado "apto" o "no apto".

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado "no apto" decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento o contratación por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El aspirante tomará posesión en el plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, salvo que razones de urgencia para el interés municipal obligaran a la toma de posesión en plazo inferior. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

DECIMOSEGUNDA.- Ley reguladora de la oposición.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/84, de 2 de agosto,

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril, y disposiciones del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos de ella se derivan y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las resoluciones del órgano de selección vinculan a la Administración que sólo puede proceder a la revisión mediante el procedimiento general de revisión de los actos administrativos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ANEXO I

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Proceso constituyente. Características generales y estructura. La reforma constitucional. Valores superiores y principios inspiradores en la Constitución Española de 1978.

TEMA 2.- Derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución española de 1978. Derechos y deberes. Garantías genéricas y específicas. Suspensión.

TEMA 3.- La Corona en la Constitución de 1978. Sucesión. Regencia. Atribuciones de la Corona. El refrendo.

TEMA 4.- El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. Organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Ministerio Fiscal.

TEMA 5.- Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición y funciones. La función de control del Gobierno.

TEMA 6.- El funcionamiento de las Cámaras. El procedimiento legislativo.

TEMA 7.- Órganos constitucionales de control del gobierno: Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

TEMA 8.- El Tribunal Constitucional: organización y funciones. Los procedimientos de declaración de la inconstitucionalidad. Los conflictos constitucionales. Conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local. El control de constitucionalidad de los tratados.

TEMA 9.- El Gobierno del Estado. Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente.

TEMA 10.- La Administración Pública: Regulación constitucional. La Administración del Estado: órganos superiores y directivos. Órganos territoriales.

TEMA 11.- Organización y funcionamiento del sector público institucional estatal.

TEMA 12.- Organización territorial del Estado en la Constitución. El Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la comunidad autónoma. El Estatuto de Autonomía para Cantabria: Estructura y contenido. Referencia a las competencias autonómicas en materia de régimen local. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

TEMA 13.- Relaciones entre las Administraciones Públicas: Mecanismos de cooperación, coordinación y control. Conflictividad.

TEMA 14.- Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Organización institucional de la comunidad autónoma de Cantabria en el Estatuto de Autonomía

TEMA 15.- La Administración de la comunidad autónoma de Cantabria: organización territorial y entidades instrumentales.

TEMA 16.- De las Comunidades Europeas a la Unión Europea. Las Instituciones de la Unión Europea. El Derecho de la Unión Europea. Caracteres y tipología de fuentes. Relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico interno.

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

TEMA 17.- Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico español. Eficacia general y límites en el tiempo y el espacio. El deber jurídico de cumplimiento de la norma.

TEMA 18.- La Administración Pública y el Derecho: el principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.

TEMA 19.- El Derecho Administrativo: concepto, contenido y características. Límites de aplicación del derecho administrativo.

TEMA 20.- Fuentes del Derecho Administrativo I. Caracterización del sistema. Fuentes materiales y formales. La Constitución. La Ley y sus clases. El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración de reglamentos. Límites y control de la potestad reglamentaria.

TEMA 21.- Fuentes del Derecho Administrativo II. La costumbre en el Derecho Administrativo. Principios generales del derecho. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea. Jurisprudencia y doctrina científica. El valor de la práctica y el precedente administrativo.

TEMA 22.- Las situaciones jurídicas: sus tipos. La relación jurídica. Sujetos, clases, estructura y contenido.

TEMA 23.- Los actos de la Administración: actos sometidos a derecho público y actos sometidos al derecho privado. El acto administrativo: concepto y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación.

TEMA 24.- Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de oficio de los actos administrativos y sus límites.

TEMA 25.- La obligación de la Administración Pública de resolver. Régimen jurídico del silencio administrativo.

TEMA 26.- Funcionamiento electrónico del sector público. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

TEMA 27.- Las personas interesadas en el procedimiento administrativo: capacidad de obrar y concepto de interesado. Identificación y firma en el procedimiento administrativo. Derechos de las personas interesadas.

TEMA 28.- El procedimiento administrativo y sus fases: Iniciación y Ordenación. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo. Instrucción y Finalización. Ejecutoriedad y ejecución forzosa.

TEMA 29.- Los recursos administrativos: principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

TEMA 30.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo: Partes y objeto. El recurso contencioso-administrativo. Recursos contra sentencias. Ejecución de sentencias.

TEMA 31.- Derecho de acceso a la información pública y transparencia. Límites y garantías. El principio de publicidad activa. Publicidad pasiva.

TEMA 32.- Protección de datos de carácter personal: origen y regulación normativa. Los principios de la protección de datos. Niveles de protección. Derechos de las personas titulares de los datos. Ficheros de titularidad pública. Inscripción y registro de ficheros y bases de datos. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza jurídica y funciones. Procedimiento de tutela de los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante la Agencia.

TEMA 33.- Regulación normativa europea, española y cántabra sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Conceptos generales: discriminación directa e indirecta, acoso sexual y por razón de sexo. Acciones Positivas. Mainstreaming.

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

ANEXO II

TEMA 34.- Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. Regulación jurídica.

TEMA 35.- El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Control de legalidad.

TEMA 36.- El municipio. Concepto y elementos. Elección de Alcaldes y Concejales. Moción de censura y cuestión de confianza.

TEMA 37.- El término municipal. Creación, modificación y supresión de municipios; nombre y capitalidad. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal. Derechos de los extranjeros.

TEMA 38.- Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

TEMA 39.- La organización municipal. Órganos necesarios y órganos complementarios. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población. La organización del Ayuntamiento de Torrelavega (Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega - BOC número 94, de 15-05-2008): órganos de gobierno municipal, composición y funciones. Organismos autónomos y Entidades públicas mercantiles del Ayuntamiento de Torrelavega.

TEMA 40.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos. La utilización de medios telemáticos.

TEMA 41.- Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Los consorcios: régimen jurídico.

TEMA 42.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Reglamento Orgánico. Los bandos. Publicación de las normas locales. Límites a la potestad reglamentaria local. Impugnación.

TEMA 43.- Los bienes de las Entidades Locales de Cantabria: clasificación. Alteración de la calificación jurídica. Adquisición, enajenación y cesión. Prerrogativas de las Entidades Locales respecto a sus bienes. Uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público y comunales. Régimen de utilización de los bienes patrimoniales.

TEMA 44.- Clasificación y teoría general de las formas de acción administrativa: fomento, intervención o policía y servicio público. Referencia a otras formas.

TEMA 45.- La actividad de policía: Técnicas de intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias: naturaleza jurídica, clases y procedimiento de otorgamiento. La comunicación previa y la declaración responsable.

TEMA 46.- Actividad subvencional de la Administración I: concepto, naturaleza y clasificación de subvenciones. Normativa aplicable en las Entidades Locales. Contenido de las normas reguladoras. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones.

TEMA 47.- Actividad subvencional de la Administración II. Requisitos y obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones. Justificación y Reintegro. Control financiero. Régimen de infracciones y sanciones. Ordenanza general reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Torrelavega: procedimiento de concesión de las subvenciones.

TEMA 48.- La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios a favor de las Entidades Locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta. Especial referencia a la concesión de servicios públicos.

TEMA 49.- La expropiación forzosa: sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

TEMA 50.- La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principios del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 51.- La potestad sancionadora. Principios generales. El procedimiento sancionador y sus especialidades

TEMA 52.- Los servicios locales de interés general. Clasificación. Formas de gestión directa de los servicios públicos.

TEMA 53.- Formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público. Especial referencia a la concesión. Iniciativa económica local. Las empresas públicas locales. Los consorcios.

TEMA 54.- Los contratos del sector público: objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, el régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación.

TEMA 55.- Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación. La sucesión del contratista.

TEMA 56.- Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. El precio, el valor estimado. La revisión de precios. Garantías en la contratación del sector público. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

TEMA 57.- El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública.

TEMA 58.- El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. El contrato de servicios. El contrato de colaboración entre el sector público y privado.

TEMA 59.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas (I). Régimen Jurídico. Normativa vigente. El Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

TEMA 60.- El personal al servicio de las entidades locales (II). Clases. Estructura. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa.

TEMA 61.- El personal al servicio de las entidades locales (III). Régimen retributivo de los empleados públicos locales. Situaciones administrativas de los empleados públicos locales. Régimen disciplinario de los empleados públicos.

TEMA 62.- El personal al servicio de las entidades locales (IV). Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 63.- El personal al servicio de las entidades locales (V). El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Modalidades. Sujetos. Elementos y eficacia del contrato de trabajo. Derechos y deberes laborales básicos.

TEMA 64.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de desarrollo. Los Delegados de Prevención. El Comité de Seguridad y Salud.

TEMA 65.- La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

TEMA 66.- Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

CVE-2021-7421

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

TEMA 67.- Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

TEMA 68.- La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

TEMA 69.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

TEMA 70.- El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

TEMA 71.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

TEMA 72.- El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

TEMA 73.- La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

TEMA 74.- La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

TEMA 75.- La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

TEMA 76.- Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

TEMA 77.- La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

TEMA 78.- La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.

TEMA 79.- La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.

TEMA 80.- El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

TEMA 81.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico.

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

TEMA 82.- La gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos. El procedimiento de recaudación en período voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

TEMA 83.- El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujetos pasivos y responsables: sus obligaciones. Base imponible. Tipos de gravamen. La regla de la prorata. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del impuesto.

TEMA 84.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.

TEMA 85.- Planes urbanísticos: concepto y valor normativo. Clases. Vigencia, modificación y revisión. La ordenación del territorio de la Comunidad de Cantabria. El Plan General de Ordenación Urbana. Objeto. Determinaciones. Contenido. Competencia. Procedimiento para su formulación y aprobación.

TEMA 86.- Intervención en la edificación y uso del suelo: las licencias. Disciplina urbanística. La infracción urbanística. El deber de conservación. La declaración de ruina.

TEMA 87.- Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales. La cartera de servicios del sistema público de servicios sociales.

TEMA 88.- Organización, funcionamiento y reglamentación interna de los servicios sociales de atención primaria en el Ayuntamiento de Torrelavega.

TEMA 89.- Recursos específicos para la atención a personas en situación de dependencia en Cantabria.

TEMA 90.- Servicios sociales de atención especializada para infancia, adolescencia y familia. Necesidades de estos colectivos. Marco administrativo.

TEMA 91.- La Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Ayudas o Subvenciones Sociales del Ayuntamiento de Torrelavega (BOC número 144, de 24 de julio de 2008): Objeto y normas generales aplicables a todas las subvenciones sociales. Ayudas para la adquisición de libros y para la realización de proyectos sociales por asociaciones o entidades. La Ordenanza municipal reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social del Ayuntamiento de Torrelavega (BOC número 8, de 14 de enero de 2015).

TEMA 92.- La Ordenanza municipal reguladora de la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Torrelavega (BOC número 79, de 23 de abril de 2004). La Ordenanza municipal reguladora de la prestación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Torrelavega (BOC número 124, de 29 de junio de 2005). La Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Comida a Domicilio del Ayuntamiento de Torrelavega (BOC número 113, de 12 de junio de 2012).

DILIGENCIA:

La extiendo yo, el Oficial mayor, para hacer constar que las presentes bases fueron sometidas a la consideración de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 17 de agosto de 2021 habiéndose procedido a su aprobación debiéndose continuar con la tramitación del expediente. Doy fe.

Torrelavega, 23 de agosto de 2021.

El oficial mayor,

Emilio Ángel Álvarez Fernández.

2021/7421

CVE-2021-7421

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2021-7467 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 7/2021. Expediente 976/2021.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 14 de junio de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º MOD/7/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito y crédito extraordinario, así como modificación del anexo de subvenciones, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

| RESUMEN POR CAPÍTULO GASTOS | IMPORTE |
|-----------------------------|-------------------|
| CAPÍTULO 1 | 28.000,00 |
| CAPÍTULO 4 | 17.500,00 |
| CAPÍTULO 6 | 254.000,00 |
| TOTAL | 299.500,00 |

| RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS | IMPORTE |
|-------------------------------|-------------------|
| CAPÍTULO 8 | 299.500,00 |
| TOTAL | 299.500,00 |

Se modifica el Anexo de Subvenciones incluyendo un suplemento de crédito en la subvención nominativa al Consejo Municipal de la Tercera Edad de 17.500,00 euros, prevista en la aplicación presupuestaria 231/480.00.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 17 de agosto de 2021.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2021/7467

CVE-2021-7467

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2021-7427 *Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2021, del alcalde, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a autónomos/as y micropymes del municipio destinadas a paliar el impacto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.*

BDNS (Identif.): 580702.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.insubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580702>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones los/as trabajadores/as autónomos/as, microempresas (definidas conforme anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/214 de la Comisión, de 17 de junio de 2014) comunidades de bienes, sociedades civiles (la cualquiera que sea su forma jurídica) que ejerza una actividad económica en el municipio de Bárcena de Cicero destinada a la hostelería o restauración o bien que ejerzan otra actividad económica que se haya visto afectada o no por el cierre del establecimiento ordenado como consecuencia de la crisis sanitaria y haya sufrido una reducción de su facturación de al menos el 35% en 2020 con respecto a 2019.

Deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 4 de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La concesión de destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 sobre los autónomos/as y microempresas de este municipio, tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Se establecen dos líneas de ayudas:

Ayudas a la hostelería y restauración.

Ayudas al resto de autónomos y microempresas.

En ambos casos, se consideran gastos subvencionables:

Los derivados del pago de las tasas municipales por abastecimiento domiciliario de agua potable, recogida de residuos y alcantarillado de los locales o establecimientos en los que se desarrolle la actividad, correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre de 2020 y 1º trimestre de 2021.

Los derivados del pago de los gastos de alquiler o del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a 2020 de los locales o establecimientos en los que se desarrolle la actividad.

Los derivados del pago de los gastos de suministro de energía eléctrica, gas, telefonía e internet de locales o establecimientos en los que se desarrolle la actividad correspondiente al periodo abril-diciembre de 2020 y 1º trimestre de 2021.

Los derivados de la adopción de medidas impuestas por las autoridades sanitarias como consecuencia de COVID-19.

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

Tercero. Bases reguladoras.

Se contienen en la Ordenanza Municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su extraordinaria celebrada en fecha de dos de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 153 de fecha diez de agosto de 2021.

Cuarto. Cuantía.

De conformidad con el artículo 4 de la ordenanza, los importes máximos de las ayudas a conceder son los siguientes:

Línea 1. Ayudas a la hostelería y restauración. Se establece una ayuda de 800,00 €.

Línea 2. Ayudas al resto de autónomos y microempresas. El crédito restante de la concesión de las ayudas de la línea 1 se distribuirá entre las solicitudes a ayuda correspondientes a la línea 2, con un máximo de 500,00 € por ayuda. Si por el número de solicitudes presentadas se agotase el crédito, se distribuirá el crédito existente proporcionalmente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria.

Bárcena de Cicero, 20 de agosto de 2021.

El alcalde-presidente,
Gumersindo Ranero Lavín.

[2021/7427](#)

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-7423 *Extracto del Decreto de Alcaldía número 2835, de 12 de agosto de 2021, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de Subvenciones Deportivas 2021 mediante concurrencia competitiva, para la actividad ordinaria y extraordinaria de los clubes sin ánimo de lucro.*

BDNS (Identif.): 580669.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580669>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar la subvención los clubes sin ánimo de lucro constituidos de acuerdo con la legislación vigente e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas dependiente de la Dirección General de Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, que tengan su domicilio social en el municipio de Castro Urdiales.

No podrá obtener la condición de beneficiario las entidades o asociaciones en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 12.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.

Estos requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes de acuerdo a la forma prevista en el modelo oficial de solicitud de subvenciones.

Segundo.- Objeto.

La subvención tiene por finalidad la promoción del deporte y la realización de actividades deportivas extraordinarias que se desarrollen en el municipio de Castro Urdiales.

Podrán ser objeto de subvención las actividades ordinarias y extraordinarias de carácter deportivo de acuerdo con la convocatoria específica tal y como se describe a continuación:

a) ORDINARIAS: Serán subvencionables las actividades para el desarrollo y realización de actividades de fomento de la formación específica y promoción deportiva y que, por su proyección e interés, coincidan con los objetivos del Ayuntamiento de Castro Urdiales, o que participen en competiciones o ligas de carácter oficial, reguladas por la correspondiente Federación de ámbito autonómico, o estatal. Estas ayudas se distribuirán con carácter anual y en función de las actividades ordinarias llevadas a cabo.

b) EXTRAORDINARIAS: Serán subvencionables la organización y realización de actividades deportivas de carácter extraordinario consideradas de interés por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

También tendrán la consideración de carácter extraordinario aquellas actividades deportivas realizadas por la entidad que no tratándose de su actividad ordinaria se deriven de ella, incluyéndose fases de ascenso a categorías superiores, reposiciones especiales de material y otros.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta convocatoria:

a) Los clubes que sean beneficiarios de Subvención Nominativa en virtud de la firma del correspondiente Convenio.

b) Automovilismo, motociclismo e hípica, son modalidades que suponen un alto coste económico concentrado en pocos participantes, por lo que quedan excluidas de las subvenciones de carácter ordinario destinadas a los gastos ordinarios del club, no afectando a los gastos originados por la organización de eventos deportivos de carácter extraordinario.

El importe de la subvención no podrá superar el 100 % del presupuesto de la actividad.

CVE-2021-7423

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de Deportes para la actividad ordinaria y extraordinaria de los clubes sin ánimo de lucro aprobada en fecha 28/08/2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 179 de fecha 12/09/2018.

(http://www.castro-urdiales.net/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_14844_1.pdf)

Cuarto.- Importe.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 10-341-48900, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 110.000 € (ciento diez mil euros).

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en los modelos que figura como Anexo I y II de esta convocatoria. Se dirigirán al alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castro Urdiales, 12 de agosto de 2021.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2021/7423

CVE-2021-7423

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2021-7425 *Extracto del Decreto 230/2021, de 23 de agosto de 2021, emitido por la Alcaldía por la que se convocan becas y ayudas al estudio 2021-2022.*

BDNS (Identif.): 580700.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580700>).

Primero. Personas beneficiarias. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad. La concesión de becas y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para financiar los gastos ocasionados por la adquisición de libros de texto, material escolar, gastos de comedor escolar, transporte por estudios y gastos por pago de tasas y matrículas del alumnado matriculado en los cursos que se indican en el apartado 2 de la base sexta de esta convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras. Las bases reguladoras fueron aprobadas en el marco de las bases de ejecución del presupuesto 2021. Se pueden consultar en:

<https://villafufre.sedelectronica.es/transparency/40f0b26f-3ebf-43c9-aaf8-91d07949ffd3/>

Cuarto. Importe. El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de cuatro mil quinientos euros (4.500,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 3260-48000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafufre para el ejercicio 2021.

La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de doscientos (200,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villafufre, 23 de agosto de 2021.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

[2021/7425](#)

CVE-2021-7425

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2021-7149 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio San Lázaro, 4 B, de Elechas. Expediente 2016/641.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 de la LOTRUSCA, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Elechas, cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el art. 256.2º de la citada Ley:

Fecha de la concesión: 27 de julio de 2021.
Órgano: Junta de Gobierno Local.
Promotor: LUIS BENITO COSTAS DE LA PEÑA.
Situación: Barrio San Lázaro, nº 4-B, localidad de Elechas.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Marina de Cudeyo, 9 de agosto de 2021.
El alcalde,
Pedro Pérez Ferradas.

2021/7149

CVE-2021-7149

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2021-6701 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave ganadera en parcela 1827, polígono 1.*

Por D. SANTIAGO RÍOS ALONSO se ha solicitado autorización para Construcción de nave ganadera en la parcela 1827 del polígono 1 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Molledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.1 letra b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública por un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Molledo, 21 de julio de 2021.

La alcaldesa,
Verónica Mantecón González.

2021/6701

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2021-7307 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Boo de Piélagos.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el art. 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente de solicitud AUTORIZACIÓN para CONSTRUCCIÓN de VIVIENDA UNIFAMILIAR en parcela 39052A037002810000JZ sita en Boo de Piélagos, en SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO (CATEGORÍA C), estando incluida en la categoría de ordenación "Área periurbana" del Plan de Ordenación del Litoral (POL).

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 17 de agosto de 2021.

El alcalde en funciones,
Alfredo Rodríguez Otero.

2021/7307

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-7452 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en polígono 20, parcela 74, de Torres. Expediente 2021/8175W.*

Se pretende la autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en finca rústica con referencia catastral 39087A020000740000YB (polígono 20, parcela 74), Torres, en suelo clasificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega como Suelo No Urbanizable, Protección Agrícola Mixta o de Régimen Común (Código A.M.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de QUINCE DÍAS para que pueda ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 24 de agosto de 2021.

El alcalde,

Javier López Estrada.

[2021/7452](#)

CVE-2021-7452

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-6207 *Anuncio de dictado de Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/003/2004.MOD.04.2020, como consecuencia de la inclusión de una instalación de almacenamiento de productos químicos y la incorporación de nuevos residuos no peligrosos, en las instalaciones ubicadas en San Felices de Buelna. Término municipal de San Felices de Buelna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web <https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/003/2004.MOD.04.2020 otorgada a la empresa Chassis Breaks International Spain, SLU, como consecuencia de la inclusión de una instalación de almacenamiento de productos químicos y la incorporación de nuevos residuos no peligrosos.

Santander, 2 de julio de 2021.
El director general de Biodiversidad,
Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/6207

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-6669 *Anuncio de dictado de Resolución por la que se formula Informe de Impacto Ambiental de proyecto tramitado conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre. Expediente EIA-S-050-L.21/13, del proyecto Punto Limpio y Planta de Compostaje. Término municipal de Santa Cruz de Bezana.*

En virtud de lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha emitido Resolución aprobando el Informe de Impacto Ambiental del proyecto que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada íntegramente en la página web:

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/planes-y-proyectos-sometidos-a-evaluacion-ambiental>

- Resolución por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto "Punto Limpio y Planta de Compostaje", cuyo promotor es MARE, SA. Término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Santander, 20 de julio de 2021.
El director general de Biodiversidad,
Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/6669

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 168

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2021-7466 *Información pública de solicitud de licencia de la actividad de construcción y reparación de hélices marinas mediante fundición de materiales no férreos, en avenida Juan Carlos I, 3, de Maliaño. Expediente LIC/500/2012.*

Por WARTSILA IBÉRICA, SA (LIC/500/2012) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE HÉLICES MARINAS MEDIANTE FUNDICIÓN DE MATERIALES NO FÉRREOS en establecimiento sito en AVENIDA JUAN CARLOS I, 3 MALIAÑO-CAMARGO (CANTABRIA).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Los interesados pueden acceder a dicho expediente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 24 de agosto de 2021.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2021/7466

CVE-2021-7466